



**Expte: CSP/9999/1100812267/17/PA**  
SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS  
DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE  
VENTILACIÓN ASISTIDA EN EL AMBITO DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA (4 LOTES)

**FECHA: 7 de febrero de 2018**

**ACLARACIONES A CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN AL  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS  
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**1ª CUESTIÓN:** ¿La relación nominativa de personal sanitario puede coincidir en los 4 lotes o deben ser distintos?.

**Respuesta:** El equipo de trabajo propuesto por el licitador debe de ser distinto para cada uno de los lotes, ya que puede ser adjudicatario de más de un lote. Cada uno de los lotes corresponden a Áreas de Salud diferentes, con una distancia geográfica manifiesta, en consecuencia, la calidad de la prestación del servicio se vería claramente perjudicada, si el personal propuesto fuera coincidente en más de un lote.

**2ª CUESTIÓN:** El personal mínimo exigido es de 1/2000 ¿En caso de redondeo se entiende que el número mínimo será la unidad siguiente?.

**Respuesta:** Efectivamente. El redondeo será siempre al alza, a la unidad siguiente. Es decir, si contamos con una población de 4.350 pacientes, se requerirá como mínimo para la gestión del servicio de 3 profesionales sanitarios (fisioterapeuta y/o enfermera/o)

**3ª CUESTIÓN:** ¿Cómo se acredita la formación del personal sanitario? ¿Es necesario los certificados de título académico y cursos realizados?

**Respuesta:** Se acreditará con cualquier medio válido en derecho: Certificados de títulos académicos y cursos realizados, Plan de formación continuada para la prestación del servicio y conocimiento de equipos, etc.

**4ª CUESTIÓN:** Respecto de aquellos pacientes identificados como no cumplidores en la información facilitada por el Servicio Murciano de Salud al adjudicatario del contrato ¿Estará el adjudicatario obligado en la primera visita a la instalación del equipo?

**Respuesta:** La información de pacientes identificados como no cumplidores de la prescripción del tratamiento no existe. Se conocerá a



partir del inicio del contrato. Siempre habrá que instalar el equipo en la primera visita.

**5ª CUESTIÓN:** En el apartado 7.1 Presupuesto total del contrato del Cuadro características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se indica que el valor estimado del contrato es de 40.795.338,80 € incluyendo el 20 % máximo estimado de modificación del contrato y dado que el incremento de pacientes está regulado como un ajuste del precio ¿Cuáles son las variables que estima el órgano de contratación que podrían dar lugar a la modificación del contrato hasta el límite del 20% respecto del precio de adjudicación?

**Respuesta:** Se determina en el apartado 20 Régimen de modificación del contrato del Cuadro características del PCAP. La única variable prevista en el PCAP que pueda dar lugar a la modificación del contrato hasta el límite del 20% del precio de adjudicación, es el aumento de pacientes, respecto a lo inicialmente estimado, esto es, el presupuesto de adjudicación se ha de ajustar a las necesidades reales del servicio.

Se recuerda a las empresas que el precio base de licitación total del contrato es de 33.996.115,67 €, con el desglose para cada uno de los lotes que se establece en el apartado 7.1 del Cuadro características del PCAP. En base a estos importes, las empresas licitadoras tendrán que presentar sus ofertas económicas.

**6ª CUESTIÓN:** En el Anexo XI, figura un cuadro con el ajuste por número de terapias realizadas en el año anterior, en este cuadro se hace referencia al incremento en el porcentaje de pacientes con CPAP o BIPAP/año que cumplen las 4 horas de tratamiento/día mientras que en la explicación de la fórmula para cálculo de incremento se define tanto At1 como At2 como el número de pacientes con CPAP y BPAP. ¿Qué grupo de pacientes se ha de considerar para determinar el aumento/disminución de precio según adherencia?.

**Respuesta:** Todos los que están en tratamiento por el síndrome de apnea o hipoapnea (SAHOS) del sueño con el sistema de CPAP o BIPAP.

**7ª CUESTIÓN:** ¿Se considera una incongruencia que en el apartado 16.1 del cuadro de características del PCAP se pida la acreditación de certificado de calidad ISO 14001 o equivalente y sin embargo en el apartado 16.4 del mismo cuadro ponga que no se requiere sistemas de gestión medioambiental?.

**Respuesta:** Efectivamente, hay una contradicción en el apartado 16 del Cuadro Características del PCAP. Se exige la acreditación de certificado de calidad ISO 14001 o equivalente. En consecuencia, en el apartado 16.4



POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, donde dice NO, debe decir SI.

**8ª CUESTIÓN:** ¿Con qué criterios y en base a qué requisitos la mesa va a valorar los conceptos de características, calidad y ubicación de los *centros de atención a pacientes* para valorar el criterio B.1.4?

**Respuesta:** Dada las características especiales de los pacientes y para una correcta atención a los mismos, se podrá tener en cuenta aspectos como: facilidad de acceso al centro, acceso especial a minusválidos, proximidad zona centro, proximidad servicios autobús, distribución espacial, etc.

**9ª CUESTIÓN:** ¿Con qué criterios y en base a qué requisitos la mesa va a valorar los conceptos de características, alcance y comprensión del *plan de reposición y atención a los problemas técnicos* del apartado B.2.2?

**Respuesta:** El citado plan de reposición y atención a problemas técnicos deberá cubrir todas las posibles contingencias, que a juicio del licitador pueda plantearse durante la ejecución del contrato. En este sentido, se considera que las propuestas de los licitadores van a definir mejor la prestación por medio de sus soluciones técnicas.

**10ª CUESTIÓN:** ¿Con qué criterios y en base a qué requisitos la mesa va a valorar los conceptos de *diseño, alcance y calidad del código de buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral* del apartado B.4?

**Respuesta:** Se tendrán en cuenta aspectos como tener un plan de riesgos laborales, un plan de protección de equipos, procedimientos de trabajo, medidas preventivas a adoptar, sistema de información a los trabajadores, tratamiento de residuos, almacenamiento, etc.